

CUESTION DE LIMITES

DE

GUAYANA

LOS TRABAJOS DE LA COMISION INVESTIGADORA DE WASHINGTON



341.42
C965

CARACAS
TIPOGRAFIA UNIVERSAL
1897

EN
DONACION

F. E. 181/0.000
R.
CASSAZ
e.1
341.42
C965

CUESTIÓN DE LÍMITES

DE

GUAYANA

LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE WASHINGTON



**BIBLIOTECA NACIONAL
DONACION**

CARACAS
TIPOGRAFÍA UNIVERSAL
1897





Los trabajos de la Comisión investigadora de Washington.

En virtud de un decreto del Congreso de los Estados Unidos de América, fechado á 21 de Diciembre de 1895, el Presidente de ellos nombró en 1.º de Enero de 1896 una Comisión encargada de hacer un estudio y presentar informe sobre la verdadera línea divisoria de la República de Venezuela y la Guayana Británica.

Reunióse á poco en Washington. La constituían los señores David J. Brewer, que la presidió, R. H. Alvey, F. R. Coudert, Daniel C. Gilman y Andrew D. White. Tocó el puésto de Secretario al señor Severo Mallet-Prevost. Todos son hombres de nota, y el señor Brewer, miembro de la Suprema Corte Federal de aquel país, el mismo á quien, con autorización de Venezuela, eligió ella como uno de los Árbitros que á su tiempo se reunirán en París y decidirán la cuestión sometida á su juicio.

Sin pérdida de días principió el cuerpo sus tareas, y continuábalas con empeño, cuando, en 10 de No-

viembre de 1896, le notificó el señor Olney, Secretario de Estado, que suspendiera sus deliberaciones, con motivo de haber quedado de acuerdo los Estados Unidos y la Gran Bretaña en las estipulaciones de un proyecto de tratado entre ella y Venezuela, que no podía concebir no fuese aprobado por el Presidente y Congreso de esta República.

Conseguido este resultado, se disolvió la Comisión, mas no sin haber hecho imprimir sus labores y dado á conocer el modo como procedió en ellas.

Consta la obra de cuatro volúmenes, el primero de 406 páginas, el segundo de 723 y el tercero de 517. El cuarto lo constituyen 76 mapas.

Abre el primero el Informe de la Comisión, donde hace constar ante todo que, á su solicitud, los Gobiernos de Venezuela y de la Gran Bretaña se prestaron del modo más grato y satisfactorio á ayudarla en sus investigaciones. Venezuela, por su parte, á más de enviarle documentos, libros, manuscritos y mapas, acreditó ante ella como Agente al Abogado señor William L. Scruggs. No sólo las oficinas públicas de aquel país la favorecieron con la comunicación de sus archivos, sino también muchos particulares la proveyeron espontáneamente de los libros, mapas, folletos y documentos de varias clases que les pertenecían, y juzgaban útiles al buen desempeño de su encargo. Encomendó un examen de diversos mapas al Doctor Justin Winsor, Bibliotecario del Colegio de Harvard, y uno de los primeros geógra-

fos de aquel país. Puso á cargo del señor Secretario Mallet-Prevost, nuevo examen de los mapas y su división en grupos para rastrear la conexión que hubiera entre ellos. De aquí resultó un informe en que fué discutida la prueba cartográfica hasta apurarla.

Contrató además los servicios de los señores John Franklin Jameson y George L. Burr, profesores de historia, aquél en la Universidad de Brown y éste en la de Cornell, ambas autoridades reconocidas en la investigación de antigüedades, y que prepararon informes. La Comisión hace elogios honoríficos en especial del señor Burr, de quien dice que le dedicó un año de trabajo, parte de él examinando documentos originales en Holanda y en Londres.

También aprovechó los servicios del profesor señor James C. Hanson, de la Universidad del Estado de Wisconsin, en el examen de la colección de mapas y cartas de aquel Instituto; y los del Doctor De Haan, de la Universidad de Johns Hopkins, en el asunto de las traducciones de documentos Holandeses y en el estudio de los archivos de Holanda. Aunque no redactaron ningún papel para incorporarlo al Informe de los Comisionados, ellos gradúan de muy valiosa y digna de mención la ayuda de ambos personajes.

Acudieron también á los funcionarios encargados de la oficina Geológica y de la Hidrográfica, que pusieron pronto á la disposición de ellos todos los materiales que poseían, y prestaron además personal asistencia. El señor Marcus Baker, de la primera ofi-

cina, hizo un mapa preliminar que resultó excelente, y del cual tenían todos un ejemplar á la vista durante la lectura y examen de libros, documentos y otras cosas.

Vista la utilidad de ese mapa preliminar, les pareció importante acompañar su Informe con una serie de mapas que representaran no sólo los rasgos geográficos, sino los otros naturales del territorio. En ésto se ocupó con otros el señor Baker durante algunos meses. El profesor Burr ha transformado varios de esos mapas en cartas históricas, anotando en ellos los diversos pueblos, establecimientos y postas, con la época de su formación y el tiempo de su existencia.

También han reproducido algunos de los más importantes mapas y cartas de los últimos tres siglos, que habían sido sometidos al juicio crítico del señor Mallet-Prevost; y con otros raros allegados por el señor Burr y unos más, obtenidos en Roma, los hicieron encuadernar en el cuarto volumen.

Entrando en las investigaciones históricas, escudriñaron muchos libros de viajes, obras que se suponía contener más ó menos informes respecto de establecimientos, y todas las historias generales de ambos países. Aquí examinaron lo relativo á los establecimientos Españoles en el Orinoco, sus Misiones al Este de la sierra de Imatacá en parte de la hoya del Cuyuni, los Holandeses en el Esequibo y Pomarón, los temporales de unos y otros en el territorio disputado,

los esfuerzos de ambas naciones por ejercer dominio sobre los Indios en aquellos distritos, y comerciar con los mismos, y los esfuerzos de cada una por contener las adquisiciones de la otra. A veces leían separados, á veces juntos. Fuera de libros, estudiaron también la correspondencia diplomática entre oficiales de los dos países, tanto la impresa como la suministrada por el Departamento Exterior de Washington, informes, narraciones de sucesos, relatos de conferencias. Se dieron á profundizar el tratado de Munster de 1648 particularmente, y todos los libros de derecho internacional, desde Vattel hasta la época presente, en su relación con el objeto de tal encargo. Ya se deja entender que les merecería prolijo afán lo concerniente á la discusión entre los Estados Unidos y España con referencia á los límites de Luisiana y Tejas, y la de aquéllos con la Gran Bretaña respecto á las posesiones Americanas del Norte y la Colombia Británica. Enviaron á Holanda y á Londres, en busca de documentos, al profesor Burr; y también uno de sus miembros, el señor Coudert, invirtió varias semanas en las propias discusiones. Dicen que, por haber presentado Venezuela una gran colección de documentos de los archivos de España, y hallarse también muchos en los Libros Azules Británicos, no les pareció necesaria nueva búsqueda en tales archivos. Por medio del señor Arzobispo Corrigan de Nueva York, lograron acceso á los documentos hallados en la Propaganda de Roma, que contienen informes de

los Misioneros en una parte del territorio disputado, y les han servido de mucho para determinar la extensión y carácter de la ocupación Española.

Había vuelto de Holanda el señor Burr con los materiales recogidos, y tenían á la vista los Libros Azules Británicos, los documentos impresos y los manuscritos de Venezuela, y los conseguidos en Roma, cuando se les avisó el término de las negociaciones sobre el empleo del arbitramento para acabar la disputa. Con ésto pararon el trabajo del examen y consulta, y se ocuparon en arreglar la impresión de los testimonios y la composición de un Atlas.

Las publicaciones hechas hasta hoy son cuatro volúmenes.

El I, contiene su Informe general y varios históricos.

El II, extractos de documentos Holandeses guardados en los archivos de La Haya y de Londres.

El III, informes cartográficos.

El IV, un Atlas formado con setenta y seis mapas.

Además hicieron encuadernar algunos ejemplares de las publicaciones siguientes:

Libros Azules Británicos, cinco volúmenes.

Documentos de Venezuela, tres volúmenes.

Noticia histórica suministrada por el Gobierno de Venezuela, junto con varios informes y argumentos.

La Comisión, antes de terminar, hace alta apre-

ciación de los servicios del señor Mallet-Prevost, no sólo Secretario admirable, dice, en el sentido ordinario del vocablo, sino, más que eso, sabio abogado y consultor, á quien tocó el pormenor del trabajo y la cooperación en la reunión y cotejo de las pruebas y en el estudio y examen; de modo que ésto y su familiaridad con el español, su experiencia en la investigación de registros oficiales, y su infatigable laboriosidad, le pusieron en aptitud de amenguar en mucho las tareas de los Comisionados. Sus demás empleados se mostraron todos competentes y leales.

Al dar punto á sus trabajos por consecuencia del tratado entre las dos partes especialmente interesadas, y debido á los activos esfuerzos de su Gobierno, la Comisión asegura que ella ha sido un factor importante en la solución del problema. Su creación por el Congreso fué parte para calmar la tirantez de las relaciones con la Gran Bretaña, y aplacar el desabrimiento que reinaba entre ambos países. Lo mucho que se hablaba de guerra y la posibilidad de un conflicto habían influido dañosamente en los negocios. En tales circunstancias se aceptó el nombramiento de la Comisión, aunque ella no podía absolutamente decidir la cuestión debatida, como un camino á la investigación de ella á fondo, y al esclarecimiento de los hechos respectivos al limite controvertido, por caballeros imparciales y desinteresados. Así, este acto vino á ser como un llamamiento á las naciones contendoras para que compareciesen en el

foro de la opinión pública, y cada una expusiese el mérito de sus pretensiones.

De donde resultó que ellas procediesen á presentarlas y á registrar, en busca de pruebas que las apoyasen, los repositorios de éstas en España, Holanda, Londres, Georgetown y Caracas; con lo cual ha sido dable imprimir muchos volúmenes contentivos de los materiales originales de allí sacados, y que arrojan abundante luz sobre la cuestión pendiente.

Añade que, como cada Nación ha hecho así independientemente su examen de los datos históricos y de otra clase, parece que en cada una ha penetrado el convencimiento de que la cuestión es de tal naturaleza que justifica su referencia á un tribunal arbitral; de que no hay de parte de ninguna de las dos tan absoluta certeza de derecho que justifique la mera arrogación de él por la fuerza, y que la controversia demanda examen y determinación judiciales.

La Comisión celebra haber contribuido á encauzar el asunto por la vía del arbitramento, tan recomendado hoy como medio justo y decoroso para arreglar las desavenencias internacionales.

Cree por fin que la colección de documentos, mapas é informes que ha reunido, clasificado y sometido á examen crítico, redundará en gran provecho del tribunal arbitral, abreviando importantemente sus labores, y asegurando por tanto una solución y arreglo de la cuestión mucho más pronto de lo que hu-

biera sido posible de otro modo, y alejando así tanto más breve y completamente el peligro que ha amenazado por muchos años la normalidad de las relaciones internacionales.

El Informe cuya noticia precede, fué dado en 27 de Febrero de 1897, y comunicado después al Congreso de los Estados Unidos.

En el volumen I sigue un Informe del señor J. Franklin Jameson acerca de los establecimientos Españoles y los Holandeses antes de 1648. Concluye que para 1648 no se halla prueba de ocupación Española que no fuese temporal en ninguna parte del territorio disputado; ni prueba cierta de ninguna ocupación Holandesa para el mismo año al Norte ó al Oeste de Esequibo y Kikoveral, á menos que se dé valor á la traducción del documento número 12 del Libro Azul número 1^o. Tampoco halla prueba de ocupación de Punta Barima antes de 1648.

Va luego un Informe del señor George Lincoln Burr respecto de los artículos V y VI del tratado de Munster. De sus razonamientos deduce ser improbable que, en la mente de los que lo celebraron y lo ratificaron, el tratado de Munster concediera á los Holandeses el derecho de adquirir de los naturales tierras reclamadas por España; y que no aparece que ni ésta ni aquéllos lo interpretaran nunca en tal sentido.

Después, y del mismo profesor, otro Informe to-

cante á los derechos territoriales de la Compañía Holandesa de la India Occidental. De él resulta que, atentos los términos de las concesiones, puede incuestionablemente inferirse que el Gobierno Holandés asumió el derecho de establecer colonias, ó directamente ó por medio de la Compañía de la India Occidental, en el distrito llamado la Costa Salvaje; pero que no hay en ninguna de ellas nada que indique que consideraba ésto como un derecho exclusivamente Holandés, ni ninguna pretensión de soberanía en esa costa como un todo.

Viene otro Informe del mismo señor Burr referente á la prueba derivada de archivos Holandeses en orden á ocupación y pretensiones Europeas en la Guayana Occidental. El autor escudriñó 407 volúmenes manuscritos pertenecientes á los papeles de la Compañía Holandesa de la India Occidental. Además, los registros de los Estados Generales, del Almirantazgo Holandés, de los Estados provinciales de Holanda y Zelanda, la correspondencia diplomática entre España y Holanda en sus tres series, las cartas de los embajadores Holandeses en España á los Estados Generales, al Secretario de ellos y al pensionario de Holanda, que desempeñaba las funciones de Ministro de Negocios Extranjeros; y también los protocolos de las negociaciones relativas á la Paz de Westfalia, la Paz de Utrecht y la Paz de Amiens, sin otros documentos sueltos no comprendidos en ninguna de dichas clases. Todo ésto del 22 de Mayo al 20 de Octubre

de 1896. Los resultados del escrutinio de los documentos Holandeses los estampa en diversos escritos, de los cuales el 1º lo titula "Guayana y los Holandeses," y los acompaña con una serie de mapas históricos, en que se muestra el progreso de la ocupación Europea en la región del Orinoco y Esequibo, desde que principió el conocimiento de los Holandeses con Guayana, hasta la pérdida de sus colonias de allí.

De ese estudio saca que la primera expedición Holandesa á la costa de Guayana llegó á ella en 1598, formalmente organizada por los Estados Generales Holandeses mismos para un lugar no visitado por Holandeses antes; que el primer establecimiento Holandés puede haber sido en el Amazonas el año de 1600; pero que la fecha más temprana de la existencia de alguna ocupación Holandesa que puede afirmarse con certidumbre ó aun probabilidad, es el año de 1613; y que hasta entonces no hay indicio de pretensión de los Holandeses a Guayana como un todo.

Conclusiones del informe del profesor
Burr sobre los extractos sacados por
él mismo de archivos Holandeses y
archivos Británicos.

LOS HOLANDESES EN EL ESEQUIBO.

1º Hasta donde puede determinarse aproximadamente, la ocupación Holandesa del Esequibo data del año de 1625.

2º Hasta 1657 la colonia, mero puesto de tráfico con los Indios, se componía de una ó dos veintenas de empleados de la compañía Holandesa de la India Occidental, albergados en la Isla de Kikoveral, en la unión del Cuyuni y el Mazaruni.

3º La colonización, empezada en 1657, y desde 1658 impulsada con vigor tanto en el Esequibo como en el Pomarón á cargo de las ciudades Walcheren, se interrumpió por un año ó dos á causa de la toma por los Británicos en 1665-66; pero, reasumida en 1670 por la antigua compañía de la India Occidental y continuada desde 1674 por la nueva, no tuvo más interrupción.

4º Desde su principio hasta 1740 la colonia, irradiando desde la unión de los tres ríos, tuvo su centro y mayor parte al Oeste del Esequibo y Sur del Cuyuni; mas desde ese tiempo se acercó hacia la costa marítima, hasta que para 1777 se abandonó prácticamente el cultivo de Fort Island arriba.

5º Ninguna ciudad existió, en ningún tiempo, en el Esequibo.

6º El tráfico, desde el principio, conoció límites mucho menos estrechos que el establecimiento. El tráfico con los Indios se hacía (1) por los corredores avanzados de la Compañía de la India Occidental y (2) por sus puestos, y (3) por particulares ambulantes. Las rutas de los corredores son poco conocidas; los ambulantes eran irresponsables y no tenían cuenta con fronteras; los puestos eran pocos, fijos, ciertos, y tenían un uso militar y político y también mercantil. El tráfico con los Españoles del Orinoco se hacía al través del territorio hoy cuestionado, por vía del paso de Moroco á Barima. Hasta después del promedio del siglo 18º estuvo principalmente en manos de los Holandeses; pero más tarde cayó enteramente en manos de los Españoles.

7º La pesca y la caza, desde una fecha temprana, llevaron á los Holandeses á la parte alta de los ríos, y por el Oeste hasta el Amacuro y la boca del Orinoco.

8º De tratados con los Indios no hay constancia.

LOS HOLANDESES EN EL POMARÓN.

1º El río Pomarón fué colonizado primeramente por los Holandeses en el año de 1658. Mientras es-

taba todavía en su infancia, esta colonia fué destruida por los Británicos en 1665-66.

2º Después de permanecer despoblada por unos veinte años, volvió á ser colonizada en 1686; pero sólo para que la devastaran los Franceses en 1689.

3º Después el río no volvió nunca á ser abierto á la colonización hasta los mismos últimos años de la ocupación Holandesa.

4º Permaneció sin embargo en constante posesión de la colonia de Esequibo, guardada por una posta y visitada para buscar palos de tinte, madera de construcción y paja, conservándose explícitamente en reserva para el ulterior progreso de la colonia.

LOS HOLANDESES EN EL MOROCO.

1º El Moroco fué ocupado primeramente por los Holandeses cuando efectuaron la ocupación del Pomarón en 1658.

2º Fué colonizado y poseído por ellos durante la existencia de las dos colonias del Pomarón (1658, 1665, 1686-1689).

3º Después, aunque claramente considerado como una posesión, no volvió á ser ocupado en reali-

dad hasta que se trasladó á sus orillas la posta del Waquepo, en 1726 ó poco después.

4º De entonces en adelante nunca fué abandonado, sino mantenido con creciente tenacidad.

5º Desde el siglo XVII hasta el mismo fin del XVIII no tuvo pobladores, salvo para una sola hacienda durante unos pocos años; pero antes de su pérdida final para los Holandeses, sus tierras pueden haber entrado otrá vez más en ocupación.

6º Aunque más de una vez visitado por cuerpos de Españoles armados, que violentamente sacaban á los Indios establecidos por sus contornos, no se conoce en los archivos Holandeses ninguna tentativa Española para tomar posesión de él.

LOS HOLANDESES EN EL GUAIMA.

1º En ningún tiempo hubo establecimiento en el Guaima.

2º Excepto para el comercio y la pesca en la boca del río, parece que los Holandeses no hicieron nunca efectivamente otro uso del Guaima.

3º Sin embargo, repetida y formalmente y en nombre de la Compañía de la India Occidental, la Corte de política de Esequibo concedía permiso para cortar allí madera de construcción; aunque el permiso

quedaba sin uso por ser innavegable la entrada del río.

4º La pretensión Holandesa á la propiedad del Guaima fué oficialmente enunciada á España en la representación de 1769, y (sin embargo de quedar olvidada en el intervalo) formó todavía una base del procedimiento de las autoridades coloniales Holandesas en el período que precedió inmediatamente á la pérdida final de la colonia.

LOS HOLANDESES EN EL BARIMA.

1º Antes de 1683 poco se sabe de las relaciones de los Holandeses con el Barima; pero fueron, que se sepa, de comercio solamente y no se diferenciaban de las de otros Europeos que traficaban con aquel río.

2º Hacia fines de 1683 el Comandante Holandés del Esequibo provisionalmente tomó posesión de aquel río para la Compañía Holandesa de la India Occidental, estacionando allí un empleado que comprase mercancías Indias y alejara con sus avisos á otros traficantes; y en la primavera de 1684 había hecho construir allí un albergue para las visitas ocasionales del tenedor de la posta del Pomarón, indicando al mismo tiempo á la Compañía que tomase

posesión del Barima y estableciese allí una posta permanente avanzada.

3º La Compañía de la India Occidental no se hizo absolutamente cargo de estas indicaciones, al paso que en el verano de 1684, y por largo tiempo después, el Barima estuvo ocupado por Caribes hostiles y por sus aliados los Franceses, que en 1689 estaban construyendo en aquel río un fuerte. Por muchos años nada más se oyó decir de tráfico Holandés en el Barima.

4º En el siglo XVIII se reasumió allí el tráfico Holandés y se establecieron relaciones de estrecha amistad con los Caribes; pero, aunque en 1744 el Comandante de Esequibo volvió á sugerir el establecimiento de una posta en aquel río, y esta vez lo aprobó provisionalmente la Compañía de la India Occidental, no se estableció nunca ninguna posta.

5º En ningún tiempo intentaron los Holandeses colonizar en el Barima. En 1766 una partida de colonos de Esequibo que permanecía allí bajo pretexto de salar, comerciar ó surtirse de madera, fué desalojada por el Gobierno mismo de Esequibo, que entonces prohibió toda permanencia allí. La hacienda de otro colono del Esequibo que, con desprecio de esta prohibición, se estableció allí, fué destruida en 1768 por los Españoles sin que de ello protestaran los Holandeses. Es incierta la identidad y desconocida la suerte de dos colonizadores posteriores, comprobada

por tradición India, y á quienes se reputaba ó se presumía Holandeses.

6º No se ha hallado registro de otra ocupación Holandesa del Barima de ningún género.

LOS HOLANDESES EN EL AMACURO.

1º Que se sepa, los Holandeses en Guayana nunca tuvieron relaciones con el Amacuro, excepto para pescar y cazar en aquel río; y aún eso se sabe por un solo ejemplo (en 1681).

2º Con el bajo Orinoco en general, y especialmente con el Aguire, ellos mantuvieron por largo tiempo relaciones de comercio.

LOS HOLANDESES EN EL CUYUNI.

1º Al paso que la ocupación de los Holandeses de la boca del Cuyuni retrocede hasta la primera vez que se presentaron en el Esequibo, no se adelantaron río arriba las haciendas hasta el siglo XVIII, y en ningún tiempo se llevaron más arriba de las cataratas ínfimas.

2º En los años de 1741-1743 se intentó beneficiar minas en el Cuyuni, siendo practicadas las más remotas operaciones como á dos días de viaje de la boca del río.

3º Tres veces por breves períodos los Holandeses mantuvieron una posta en el alto valle de aquel río; (1) en 1703, de Mayo á Setiembre, en un punto desconocido, pero en la sabana, y muy probablemente en el Curumo; (2) en 1754-1758, en Cuiva (probablemente Quive-Kuru), á tres días de viaje río arriba; (3) en 1766-1772, primero en la isla de Tokoro (1766-1769), después en la de Toenamoeto, en los raudales de Tonoma (1769-1772).

LOS HOLANDESES EN EL MAZARUNI.

1º El Mazaruni fué el más temprano asiento y centro de los Holandeses en el Esequibo.

2º Para principios del siglo XVIII las haciendas habían llegado hasta la cabecera del agua de marea, y durante aquel siglo se llevaron más arriba en dos ó tres casos, pero probablemente sólo lo bastante para conseguir tierras frescas. (*)

3º Temprano principió en lo alto del río el tráfico con los Indios, pero nunca se mantuvo allí una posta regular.

(*) No saladas por las aguas de marea.

4º Jamás se intentó una completa exploración del río, y sus vueltas de arriba fueron virtualmente desconocidas.

PRETENSIONES HOLANDEASAS EN GUAYANA.

CONCLUSIONES.

1º Toda la costa de Guayana fué desde el principio del siglo XVII, considerada por los Holandeses como abierta á la colonización; mas parece que nunca reclamaron derecho exclusivo á esa costa, como un todo.

2º De 1621 á 1674 el derecho de colonizar aquella costa en nombre de los Holandeses residió en la Compañía Holandesa de la India Occidental, que estaba autorizada por su carta para colonizar distritos no ocupados. Esa Compañía, al paso que ejerció libremente el derecho de colonización, y concedió á otros tierras para su ejercicio, no ha dejado archivada ninguna definición de los límites de su ocupación en Guayana, ni ninguna reivindicación de frontera por el lado de las colonias Españolas.

3º Desde 1674 una nueva Compañía de la India Occidental, que por su carta no había recibido en el

Continente Americano otras tierras que “los lugares de Esequibo y Pomarón”, poseyó y gobernó las colonias Holandesas en la Guayana Occidental. Los límites de estos “lugares”, indefinidos por la carta, los dejó indefinidos la Compañía, y (con excepción de ciertas pretensiones adelantadas por la Cámara de Zelanda cuando estuvo desavenida con el resto de la Compañía) quedaron indefinidos hasta el año de 1769.

4º En 1758, el Gobernador de estas Colonias Holandesas dirigió al Gobernador de la Guayana Española una representación contra las agresiones Españolas, en la cual reclamaba para los Holandeses el límite asentado en el mapa de D'Anville. Sin embargo, esta reclamación se hizo sin autorización de la Compañía de la India Occidental ni del Estado, y no se esforzó en la representación dirigida (1759) en esta ocasión á instancia de la Compañía por los Estados Generales á la Corte de España.

5º Pero, en 1769, otra representación á la Corte Española, redactada por la Cámara Zelandesa de la Compañía de la India Occidental, esforzada por el Estatuder, y adoptada por los Estados Generales, expuso ó definió implícitamente pretensiones al límite territorial en Guayana. En la costa el territorio Holandés se representa como que se extendía hasta más allá del Guaima; en lo interior, hasta un punto entre la posta Holandesa del Cuyuni y las más próximas Misiones Españolas. Éste es el único documento co-

nocido de la correspondencia diplomática de los dos países en que se indique el lugar del límite.

6º En 1791 las colonias de Guayana volvieron al Estado; pero no se hizo nueva reclamación en cuanto á ese límite; y, aunque en 1801-1802 el Consejo Holandés de las Colonias concibió el proyecto de demarcación de los límites de Guayana en el Congreso de Amiens, fijándolo, si era posible, en el Orinoco ó el Barima, se abandonó el proyecto y permaneció secreto.

Llenan el volumen II los extractos de archivos Holandeses, que se elevan á trescientos cincuenta y tres, y documentos manuscritos presentados á la Comisión por el Gobierno de Venezuela.

Los primeros llevan una nota de introducción para indicar la conveniencia de estudiarlos en cotejo con el Libro Azul Británico número 3. Las traducciones Inglesas dadas en él se verificaron, comparándolas con los manuscritos originales. Cuando la importancia de un pasaje para la cuestión lo hacía deseable, ó cuando había desacuerdo en la traducción, se ha transcrito aquél original. Para poner en evidencia los reparos hechos á la traducción, se toman las palabras exactas de los traductores Ingleses, excepto donde hay motivo por qué apartarse de ellos. Las traducciones son obra del colega del Señor Burr, el Doctor De Hasu, y todas han pasado por la vista de ambos. Algunos de los extractos fueron vertidos por la Señorita Routh Putuam, que les prestó su

bondadosa ayuda ya al terminarse el trabajo. No creen que sus traducciones independientes tengan la frescura idiomática y el vigor que caracterizan las de los traductores Ingleses; les basta que no sean menos correctas. Aquí y allí han descubierto errores de los eruditos Británicos; mas no debe olvidarse, dicen, que han tenido la ventaja de aprovechar los trabajos de los últimos. Advierten que las tenidas por erróneas no ceden siempre en ventaja de las pretensiones de la Gran Bretaña.

Así quedan comparadas con los originales las traducciones de los documentos Holandeses dados en el Libro Azul número 3. Para ésto se les franquearon hasta los papeles pasados á Londres, cuando se hubo cedido á los Ingleses en 1814 la soberanía de los establecimientos de Esequibo, Demerara y Berbice. Una parte de los documentos no pudieron comprobarla, sin embargo: son los que llevan en el Libro Azul 3 los números 73, 82, 96, 100, 107, 109, 112, 117, 123, 139, 147, 184.

Los extractos lo son de documentos que el señor Burr juzga aplicables á la cuestión. Dice él que los trasuntos Británicos apenas tocan la primitiva historia de las colonias de Guayana, y se ocupan más en lo hecho en ellas, que en los actos é instrucciones del Gobierno Holandés. Por lo cual él fijó en unos y otras especial atención, y copió cuanto puede arrojar

luz, durante este primer período, desde el principio de las relaciones Holandesas en Guayana, hasta la fecha en que es claramente demostrable el establecimiento de los Holandeses en aquella comarca. Hecho ésto, se limitó á la de la Guayana Occidental y transcribió todos los pasajes que le parecieron propios para esclarecer la extensión y carácter de las colonias (en el Esequibo, el Pomarón y el Moroco) que estaban más cerca de la frontera Española. De 1674 en adelante, sólo copió los pasajes que tenían conexión directa con los límites, la ocupación del territorio disputado, ó las relaciones de los Holandeses con las colonias Españolas y, por medio de ellas, con la Corte de Madrid. Confía en no haber pasado por alto nada de lo incluido dentro de esta esfera.

Piensa que mucho de lo acopiado puede á primera vista parecer impertinente; pero que, mejor pensado, se hallará oportuno. Tuvo por nada discreto dejar tras sí algo que pudiera hacer necesaria otra busca de documentos. Prefirió los documentos completos á los parciales, cuando la materia impertinente era escasa, y párrafos íntegros á fracciones de ellos, cuando sólo en unas pocas cláusulas se hallaba lo inconducente. Su empeño fué dejar segura á la Comisión de que no se había omitido nada pertinente, y ponerla á cubierto de duda en cuanto al sentido exacto de su contexto.

En todos ellos resalta la constante oposición de las colonias Españolas á las colonias de los Holandeses ; el recelo en éstos de las invasiones de aquéllas, realizadas no pocas veces ; la escasez de la población y medios de defensa de Esequibo ; su reiterada demanda de recursos á la Compañía Holandesa de la India Occidental ; el establecimiento de postas mercantiles en algunos lugares, y en Moroco para impedir la fuga de esclavos ; las incesantes reclamaciones de la entrega de los siervos refugiados en el Orinoco ; la incertidumbre de los límites entre unas y otras posesiones ; la opinión de la Corte de Policía sobre estar la frontera en el Moroco ; la inexistencia de Posta Holandesa en Barima ; las Misiones Españolas extendidas al Siparuni, afluente del Esequibo, al Wenamu, afluente del Cuyuni, y al Mazaruni arriba ; y muy notablemente la expulsión en 1758 de los Holandeses situados en una barraca en el Cuyuni, con destrucción de ella y captura de sus guardianes, y el lanzamiento, en 1768, de los Holandeses intrusos en Barima, con incendio de sus casas y labranzas, y apresamiento y confiscación de sus utensilios y demás efectos ; la inutilidad de las reclamaciones sobre ésto del Ministro de los Estados Generales en la Corte de Madrid, que nunca hizo caso de ellas ; las opiniones de Gravesande, que, ya ponía la frontera en el Guaima, ya en la margen derecha del Barima ; sus aserciones á cada paso repetidas y nunca motivadas de que tal ó cual lugar era indisputa-

blemente territorio de la Compañía Holandesa; las comunicaciones entre las autoridades del Esequibo y las de Orinoco respecto del comercio, particularmente de caballos y mulas; las listas de los lugares en que mantenían Postas los Holandeses; sus proyectos de beneficio de minas en el Mazaruni; la petición de que en el Congreso de Amiens los Plenipotenciarios de la República Bátava propusieran por limite de ella y España en Guayana el Barima, etc., etc.

Cada página lleva á la izquierda el texto Holandés y enfrente á la derecha la traducción Inglesa; y con frecuencia se leen al pie notas explicativas para la mejor comprensión del texto, ó del motivo de la preferencia dada á tales ó cuales documentos; como asimismo de los defectos de algunas versiones de los Libros Azules Británicos, ó de la razón que ha habido para añadir tal cual palabra omitida en los originales y necesaria al significado.

Finalizan el volumen II ciertos documentos enviados á la Comisión de Washington por el Gobierno de Venezuela, y son:

Algunos sacados de fuentes Españolas, relativos á los movimientos de los Indios en 1792-1795; á la guarnición Española en el Cuyuni en 1809; y á las Misiones de Capuchinos en 1809 y 1816.

Otros concernientes al Pontón Faro en Punta Barima.

Otros de fuentes Británicas, que contienen decretos,

informes y noticias relativas á las Colonias Británicas en Guayana.

Documentos coloniales Británicos sobre establecimientos dentro del territorio disputado.

Extractos y citas de obras geográficas é históricas publicadas, que dan la mayor parte el límite del Esequibo, y algunas el Pomarón ó el Cabo Nassau.

Copia de un papel publicado en 1879 por Mr. Everard F. im Thurn, alto empleado de la Guayana Británica. No admite él que la Gran Bretaña tenga pretensiones válidas á ningún territorio situado al Oeste del Cabo Nassau y del río Moroco; y cree que es igualmente inválida su pretensión á territorio en la hoya del Cuyuni, más arriba de una "Posta" Holandesa cerca de la boca del Cuyuni. Se inclina á la frontera de Codazzi, menos en la parte que va del Cuyuni al Rupununi. Él tira la línea de esa Posta al punto más cercano del Mazaruni, y luégo por este río hasta la confluencia del Cako, y de allí á Roraima.

El volumen III consta de los artículos siguientes:

1º Informe sobre el testimonio cartográfico de geógrafos, por Severo Mallet-Prevost, Secretario de la Comisión.

2º Informe acerca de los mapas de la región del Orinoco y Esequibo, por Justin Winsor.

3º Informe respecto de mapas de fuentes oficiales, por George Lincoln Burr.

4° Sobre los mapas históricos, por George Lincoln Burr.

5° Notas sobre la geografía de la región del Orinoco y Esequibo, por Marcus Baker.

6° Lista parcial de mapas de la región del Orinoco y Esequibo, con notas, por Marcus Baker.

En la conclusión del primer informe, después de observar no haberlo continuado más allá del tiempo de Schomburgk, por ser los mapas posteriores, con excepción del de Netscher de 1887 y tal vez uno ú otro más, mera repetición de los anteriores, dice el señor Mallet-Prevost que, como resultado, se ha visto lo que hizo trazar á varios geógrafos las líneas particulares, descritas en sus mapas; y que por ello es evidente que no poseen ni valor probatorio, ni siquiera la autoridad que pudiera corresponder al resultado de un cuidadoso examen de los hechos históricos y geográficos, y la aplicación á ellos de las reglas de derecho. Que de eso ha de depender la determinación de la verdadera línea divisoria, para lo cual tiene ya la Comisión á su orden una colección de materiales mucho más importante que la que haya tenido cualquier geógrafo ó conocido alguna otra persona en tiempos antiguos.

Eso escribe después de pasar revista á los mapas de Mercator de 1538, de Orontius Fineus de 1566, de

Peter Martyr de 1534, de Ortelius de 1572, de De Bry de 1599, Hulsius 1599, de De Laet de 1630, de Blaeuw de 1635, Hondius 16. ., Speed 1626, Gottfried 1631, Raleigh 1595, Janson 1643, Duval 1654, Jacobsz 1654, Pagan 1661, Ogilby 1671, Sellor 1675, Wells 1698, Van der Aa 1700, De Fer 1713, Senex 1719, Moll 1720, "The English Pilot" 1742, 1758 y 1767, R. y J. Ottens 1745, Coleti 1770, Blair 1779, Gilij 1780, Surville 1781, Waddington 1794 y otros; á la línea de Sanson; la de Robert de Vaugondy ó Delamarche, la de Poppel, la de Delisle, la de D'Anville, la de Thompson, la de Jefferys, la de Bouchenroeder, la de John Arrowsmith, la de Schomburgk, la de Cruz Cano y Olmedilla, las de Bonne, Russell, Reid, Poirson, Myers, y otros, que llevaron la jurisdicción Española al Este del Esequibo; la del Bellín, Delamarche, Gussfeld, Hartsinck, Canzler, Manert, D'Orbigny, Van Heuvel y otros, y la de Gumilla.

En el Informe de Mr. Justín Winsor sobre los mapas de la región del Orinoco y el Esequibo, la conclusión es que el asunto abraza la cuestión de derechos no siempre exclusivos, adquiridos mediante el uso del país para traficar con los nativos, y una posesión de postas fijas, no siempre estables. "Puede haber justicia," escribe el informante, "en conceder jurisdicción razonablemente continua de los Holandeses por el Oeste hasta la línea del Moroco; pero más

allá, durante el período Holandés, nada más puede pretenderse que una ocupación preponderante para objetos de comercio por los Holandeses, amigos de los Caribes, y al mismo tiempo una exclusión medianamente general de los Españoles, enemigos de los Caribes, no obstante ocasionales aventuras de traficantes y algunas incursiones militares por súbditos de España.”

El autor principia por decir⁹ que la extrema pretensión del Gobierno de Venezuela, de extender su territorio hasta el río Esequibo, tiene poco apoyo en la ocupación; mas puede deducirse del derecho que España se arrogó antiguamente, de poseer el Continente de la América del Sur de Este á Oeste hasta el límite fijado por la inteligencia que dió á la línea de demarcación instituida en la bula Papal y el subsecuente arreglo de 1493-1494, y que volvió á mudarse en efecto por el tratado de Munster de 1648.

Que la extrema pretensión del Gobierno Inglés depende del derecho que la posesión Holandesa del bajo Esequibo, confirmada por el tratado de 1814, llevara á la vertiente de aquel río y sus tributarios; y que la ocupación, á lo menos en parte, refuerza esta pretensión.

Del estudio sobre los mapas de fuente oficial concluye el señor Burr, que, hasta donde ha podido saber por los archivos Holandeses y por otros me-

dios, en ningún tiempo presentó España ningún mapa en que se definiese ó apoyase pretepción relativa al límite entre las posesiones Españolas y las Holandesas en Guayana. Pero que tanto el mapa de Surville como el de Requena, fuera de los otros mapas de esta región conocidos por él, ya Holandeses, ya Españoles, tienen el sello del carácter oficial.

Respecto de mapas de Holanda, ha afirmado que nunca hubo ninguno emprendido de orden del Gobierno, ejecutado á su costa y publicado con su sanción. Que ha descrito los que pueden pretender pasar por tales. Que pocos de ellos indican siquiera un límite occidental, y ninguno de ellos fué presentado nunca como aserción de ese límite, ni aun por la Compañía de la India Occidental al Estado, ni por un ramo del Gobierno á otro. Que el único mapa, hasta donde lo comprueban registros oficiales Holandeses, que recibió alguna vez esta distinción, fué el del geógrafo Francés D'Anville; y eso no con motivo de algún conocimiento ó autorización oficial, sino sólo de su reputación general de exactitud.

En este artículo sobre mapas históricos, el señor Burr dirige sus observaciones al señalamiento de la ocupación Europea en Guayana en 1597, 1626, 1648, 1674, 1703, 1724, 1756, 1772, 1796, 1803 y 1814.

Aquí entra en el examen de las importantes Misiones Españolas, de que da listas más comprensivas

que otras conocidas, y que nombran, apoyándose en testimonios Holandeses, la de Queribura, en el Mazaruni arriba, la de Mawaken, en la parte alta del Siparuni, afluente del Esequibo, y la que había en el Wenamu, brazo del Cuyuni.

También hace mención, como de grave importancia, del fuerte Español del Cuyuni, cuya existencia se ha negado expresamente en el Libro Azul Británico, á pesar de convenirse en que se formaron planos y se expidieron órdenes para su establecimiento, y de haberla asegurado Humboldt y Schomburgk. Pero cree que ésto ha dependido de ignorarse la prueba documental presentada á la Comisión de Washington por el Gobierno de Venezuela, y que pone en claro que se acabó y guarneció en 1792, y aún se ocupaba en 1809.

En las notas sobre la geografía de la región del Orinoco y Esequibo, el señor Marcus Baker, después de corta intruducción en que explica no ser aquellas sino meros apuntes no destinados á publicarse, describe esa región, la Sierra de Imataca, la región de la costa de Barima, y los ríos Amacuro, Barima, Paso de Mora, Isla de Barima, Guaima, El Arrastradero de Barima, Barama, Moroco, Pomarón, Cuyuni, Yuruari, y Mazaruni (parte baja no más). Al llegar aquí, se paran las notas, con la observación de que faltó tiempo para terminarlas, y que ellas debían, además, con-

tener: 1º completa descripción del Mazaruni, y la hoya de su desagüe; 2º la del gran sistema montañoso de la Guayana central, con las cabeceras de los ríos que de ellas corren hacia el Sur; 3º la del Esequibo, y sus tributarios occidentales; 4º la de la margen boreal del bajo Orinoco, sus tributarios y la vertiente boreal de las Imatacas; 5º la de la comarca situada entre las Sabanas del Yuruari y El Caroní y el Orinoco; y 6º en fin, la preparación de una serie de mapas que acompañaran el texto; mapas de tal naturaleza y en tales escalas que hiciesen claro el todo y facilitarán su examen seguido y su inteligencia.

Pone á continuación una nota que especifica el área disputada entre Venezuela y la Gran Bretaña, y que acomoda á las diferentes líneas, en números redondos, á saber :

	Millas cuadradas
1. Fortique, 1844	Nada
2. José María Rojas, 1881	17.000
3. Línea de Schomburgk, publicada en 1875	29.600
4. Aberdeen, 1844	29.700
5. Granville, 1881	36.200
6. Línea de Schomburgk, publicada en 1887	37.000
7. Salisbury, 1890	45.100

8. Extrema pretensión Británica, 1880 •	:	53.200
9. Id. como la da el mapa del Libro Azul número 1 p. 413		55.600

Así aparece, agrega, que 55.000 millas cuadradas es aproximadamente el área del distrito situado al Norte del quinto paralelo de latitud septentrional que tanto, Venezuela como la Gran Bretaña pretenden.

Termina con un índice de los nombres de lugares expresados en las notas, para que el lector acuda al asunto objeto de sus investigaciones, y por medio de las puestas al pie de las páginas busque las fuentes originales de informes.

Del propio señor Baker es la lista parcial de mapas de la región del Orinoco al Esequibo, y la encabeza una introducción.

En ella afirma que á la Comisión se presentaron centenares de tales mapas, unas veces éstos mismos, otras únicamente los títulos. No ha sido posible verlos todos, pero sí la mayor parte, y con el debido examen. De él ha resultado el convencimiento de que la lista se halla lejos de ser completa. Se ha elegido lo que se estimó pertinente. Se esperaba agotar la materia y las notas críticas; pero hubo de suspenderse el trabajo, cuando se resolvió el término de la Comisión.

Se presentan en todo caso los títulos tomados

de los mapas mismos, excepto cuando se indica lo contrario, y van seguidos de las descripciones del tamaño, el color, el lugar donde se han visto, el límite que fijan etc., con breves notas en algunas ocasiones.

Se han colocado por el orden alfabético de los nombres de sus autores, y, habiendo oscuridad en este punto, se han registrado de suerte que se hallaran fácilmente.

“Con mucho la más importante ayuda para formar esta lista fué la colección de mapas, ilustrativos de la cuestión de límites, presentada á la Comisión por la República de Venezuela.” Esto dice el colector.

Se practicaron exámenes en las colecciones de mapas de la Biblioteca del Congreso, la Oficina Geológica, el Departamento de Estado; la Biblioteca de Lenox en Nueva York, la del Colegio de Harvard en Cambridge, y en la pública de Boston y en su Ateneo. Se compró una lista manuscrita á Mr. P. Lee Phillips; lista que incluye los mapas de la librería del Congreso relativos á la cuestión, y otros no pertenecientes á la colección dicha. En la Biblioteca de Lenox se halló un catálogo completo de los libros y mapas de su repertorio que conciernen á la región, y fueron publicados entre 1500 y 1799. El Departamento de Estado suministró dos catálogos escritos de libros y mapas, y Mr. Paul Leicester Ford, de

Brooklin, otra lista corta, pero importante. Además de eso, varias personas enviaron á la Comisión libros, mapas, ó títulos, que de otro modo no habrían sido asequibles.

El catálogo ocupa desde la página 385 hasta la 506, y once más el índice cronológico de los mapas enumerados en esotro. Va ordenado por fechas: se relegan para el fin los que carecen de ellas. Principian en 1511, y terminan en 1896.

Son cuatrocientos ochenta y nueve mapas los clasificados.

El volúmen IV consta de 76 mapas juntos, de los cuales 15 son nuevos, y los 61 restantes, reproducciones en fac-simile de antiguos. De éstos, 48 reproducen mapas ya publicados, y los demás se han hecho sobre manuscritos.

El Atlas ha sido preparado é impreso bajo la dirección de la Comisión Investigadora de la verdadera línea divisoria entre la República de Venezuela y la Guayana Británica.

Se han construido los nuevos mapas, eligiéndose los antiguos y arreglándose el todo para esclarecimiento de los papeles en que la Comisión ha estampado las resultas de sus labores. Siguiendo este propósito, se han clasificado los mapas en tres grupos.

La parte I se compone de 15 mapas, y presenta

gráficamente datos históricos y geográficos reunidos por la Comisión. En todo este grupo se hace uso del mapa fundamental que ha sido, bajo la dirección de la Comisión, compilado, trazado, grabado é impreso.

La parte II consta de 41 reproducciones en fac-símile de mapas antes publicados, y se han escogido y arreglado para ilustración del informe del Secretario Mallet-Prevost acerca del testimonio cartográfico de los geógrafos.

La parte III la forman reproducciones de mapas de fuente oficial ó semioficial. Se han compuesto ensanchándolos sobre manuscritos originales hasta ahora inéditos. Unos los ha reunido la Comisión, otros se le han presentado. Se imprimen para mejor comprensión del informe del señor Profesor George L. Burr acerca de mapas de fuente oficial.

Este Atlas constituye uno de los resultados más importantes del escrutinio de la Comisión de Washington. En él tendrán que estudiar mucho los Árbitros elegidos para fijar la frontera disputada. A esta parte, así como á las demás, han contribuido personas de notoria competencia y buena voluntad, con un caudal copioso de erudición y disquisiciones históricas, geográficas, geológicas y diplomáticas.

Con el presente extracto nada más se ha buscado que dar al público una idea de la magnitud de los

esfuerzos hechos por la Comisión de Washington, para poner en toda su luz un asunto que por su antigüedad, por sus complicaciones, por los problemas jurídicos que encierra y por otras circunstancias, se ha elevado á proporciones extraordinarias, y atraído así la atención del mundo, principalmente del orbe Americano. Los Estados Unidos han puesto los recursos intelectuales de algunos de sus hombres eminentes, y los tesoros de ciencia acumulados en sus archivos y bibliotecas, en servicio de la causa que se debate entre dos naciones, una Americana, y otra Europea y todopoderosa.

Han llegado recientemente los últimos volúmenes por la Comisión ofrecidos, en número de cinco, y ellos forman el complemento de los cuatro anteriores.

El quinto y el sexto reproducen los cinco Libros Azules Británicos á ella presentados.

El séptimo, el octavo y el noveno, los documentos enviados por Venezuela en este orden.

1º Historia oficial de la discusión entre Venezuela y la Gran Bretaña sobre los límites de Guayana.

2º Documentos relativos á la cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana Británica, sometidos á la Comisión de límites por el Abogado del Gobierno de Venezuela.

3º Alegato sometido por Venezuela á la Comisión nombrada para investigar é informar acerca de

la verdadera línea divisoria entre la República de Venezuela y la Guayana Británica.⁴ Primera parte: introducción y sumario. Nota sobre la línea de Schomburgk. Por el Abogado Señor J. J. Storrow.

4º Alegato de Venezuela. Contestación al Libro Azul Británico titulado “Documentos y correspondencia relativos á la cuestión de límites entre la Guayana Británica y Venezuela”, por una Comisión especial del Gobierno de Venezuela.

5º Memorándum del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela acerca de la nota de Lord Salisbury para el Señor Olney fechada á 26 de Noviembre de 1895 y relativa á la cuestión de los límites de Venezuela con la Guayana Británica.

6º La cuestión de Venezuela: agresiones Británicas en Venezuela, ó la doctrina de Monroe puesta á prueba; equivocaciones de Lord Salisbury; falacias del “Libro Azul” Británico, sobre los límites disputados. Por William L. Scruggs; Ex-enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Colombia y en Venezuela.

Así que, la Comisión de Washington, encargada de estudiar la verdadera línea divisoria entre Venezuela y la Guayana Británica, y de informar sobre ella para conocimiento del Gobierno de los Estados Unidos, llevando al tribunal de arbitraje constituido por autoridad de las partes en el litigio, los argumentos y pruebas de cada una, y el precioso fruto de

sus asiduas é improbas tareas, se presenta á los Árbitros de derecho con un proceso ya sustanciado, y que será un auxiliar importantísimo en el desempeño de su elevado encargo. En su notoria ilustración ellos sabrán apreciar tan inestimable concurso, y los nuevos Alegatos que hayan de producir los defensores de la República.

Caracas, Noviembre 24 de 1897.

" CUESTION DE LIMITES DE

GUAYANA

LOS TRABAJOS DE LA COMISION INVESTIGADORA DE WASHINGTON."

45 ff

Caracas: Tip, Universal- 1897.

4

852